

Circular N° 2/2011 de Jurado de Concursos Nivel Primario

Jurado de Concursos informa que, con motivo de iniciarse en el día de la fecha la INSCRIPCIÓN para el CONCURSO ORDINARIO de acuerdo a la Resolución 413/11 y 840/11 CGE, se dispone que por **“única vez”** se podrán incorporar Antecedentes Culturales que no tengan número de Resolución y /o Decreto, Circular, Ordenanza, etc, desde el 22/12/2007.

OBSERVACIÓN: Se debe recordar a los docentes que al realizar Capacitaciones deben exigir que se cumpla con las normas vigentes (N° de Resolución, Decreto, Circular, Ordenanza, etc...)

Jurado de Concursos

Paraná, 4 de Abril de 2011.